

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho convinieren, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Feltrer Olasagasti contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos por la misma, contra la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, y frente a la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Doña María Feltrer Olasagasti, ha interpuesto recursos contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 24 de abril de 2024, y la Resolución de 23 de julio de 2024, citadas en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2024, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en las citadas Resoluciones de 24 de junio y de 23 de julio, ambas de 2024 a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante Procurador y Letrado, ante dicho Órgano jurisdiccional si a su derecho convinieren, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal, Sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta 1 (28004), Procedimiento Ordinario 1647/2024-o-01.

Madrid, a 14 de enero de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/676/25)

